



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
RUC N°20159215106  
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2024-MDM**

Marcavelica, 09 de enero de 2024

**VISTO:**

El **Memorándum N° 005-2023-MDM-A**, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de nuestra entidad efectuar los saludos, felicitaciones, reconocimientos y agradecimientos a las personas naturales y jurídicas que coadyuvan al crecimiento de nuestro distrito, provincia y de la nación;

Que, en el marco de la Ceremonia de Incorporación de Miembros Honoríficos realizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Sullana, en el Auditorio Municipal de Marcavelica “Segundo Teodoro Floreano Ruiz”, nuestra entidad se complace en otorgar un especial honor a los abogados que por su valioso aporte jurídico han hecho una contribución a la comunidad, propiciando una sociedad con seguridad jurídica y conciencia moral que permita impartir adecuadamente la justicia en nuestro país;

Que, mediante **Memorándum N° 005-2023-MDM-A**, de fecha 09 de enero de 2024, el despacho de Alcaldía, dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se Reconozca **EL VALIOSO APOORTE JURÍDICO**, que con su destacada labor aportan al desarrollo y crecimiento sostenible de la patria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Abg. BEEDER ALVARO CORONEL PEÑA - Decano del Ilustre Colegio de Abogados de la Selva Central**, por su destacada trayectoria jurídica y su gestión en representación de su orden profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR** la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica ([www.gob.pe/munimarcavelica](http://www.gob.pe/munimarcavelica)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C. (06)  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Enoc Alexander Ojeda Ruiz  
ALCALDE DISTRITAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid  
SECRETARIA GENERAL